



D. Ignacio Alcocer Falcón, Secretario del Ayuntamiento de Villalba del Rey (Cuenca),

## CERTIFICA

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, con los quórum de constitución y votación legalmente establecidos, adoptó el siguiente acuerdo:

### **2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
10/2023	<i>Informe de insuficiencia de medios</i>	2023/014	02/02/2023

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	10/02/2023	
Informe de Secretaria	10/02/2023	
Pliego prescripciones técnicas	15/02/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	15/02/2023	anulado
Informe Propuesta de Secretaría	16/02/2023	
Aprobación inicio y Aprobación expediente	21/02/2023	
Pliego de cláusulas administrativas modificado	27/03/2023	

Necesidad a satisfacer:

La necesidad administrativa a satisfacer mediante el contrato, surge de la necesidad de contar con un Proyecto adecuado a nivel de construcción, para poder licitar la obra, así como realizar el seguimiento de la obra para asegurarse la correcta realización de los trabajos

Características del contrato:

Tipo de contrato: SERVICIOS
Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DE REDACCIÓN DE PROYECTO,





DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES EN VILLALBA DEL REY	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71242000-6 Elaboración de proyectos, diseños y presupuestos. 71541000-2 Servicios de gestión de proyectos de construcción. 71317200-5 Servicios de salud y seguridad	
Valor estimado del contrato: 204.698,40	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	
Honorarios por redacción de proyecto	103.740,00 €
Honorarios por redacción de estudio de seguridad y salud	3.611,52 €
Honorarios por dirección de las obras de grado superior	44.460,00 €
Honorarios por dirección de las obras de grado medio	44.460,00 €
Honorarios por coordinación de seguridad y salud	8.426,88 €
<b>Suma</b>	<b>204.698,40 €</b>
IVA 21%	42.986,66 €
<b>TOTAL</b>	<b>247.685,06 €</b>
-Duración de la ejecución: Proyecto técnico: 60 días naturales. -Dirección y coordinación de seguridad y salud: la que se indique como plazo de ejecución en el proyecto técnico más el periodo de garantía.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, 4 votos a favor y ninguno en contra ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE





SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES EN VILLALBA DEL REY, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 27 de marzo de 2023 y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE

D. Antonio Luengo Rodríguez

VOCALES

D. Francisco Perejil Martínez.

D. José Manuel Chico Budia.

D. Ignacio Alcocer Falcón, vocal que actuará como Secretario de la Mesa

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en orden y con el Visto Bueno del Alcalde Presidente en Villalba del Rey a la fecha y con las firmas que figuran en el dorso

